



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las condiciones en que se encuentra la cancha de juego del estadio municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se advierte una falta de mantenimiento en el césped.

Que conservar el estado de la misma en óptimas debe ser garantizado por el municipio, teniendo en cuenta la rescisión contractual con la liga de futbol local.

Que se había realizado una inversión importante en el campo de juego reacondicionándolo, y refuncionalizandolo, que, de no ser continuada en el tiempo, se desmerece lo logrado.

POR ELLO:

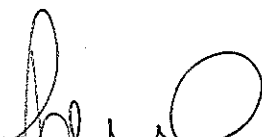
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente :

COMUNICACIÓN N° 112 /22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, arbitrar los medios
-----a su alcance a los fines de mejorar las condiciones del campo de juego del
estadio municipal.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE